JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF.: Autoriza la celebración de convenios de transferencia de fondos para movilización usuarios programa mejoramiento de infancia PMI.

RESOLUCION EXENTA Nº 152439

TALCA, 13 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº19.896, en la Ley Nº20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en el D.F.L. Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo de Hacienda Nº98, de 1991, y en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que se han suplementado recursos para movilización de usuarios PMI de localidades con gran dispersión geográfica para su operación.

2.- Que los recursos serán destinados según siguiente detalle:

Nombre del PMI	Comuna	Cotización Mensual	Agosto-Noviembre
Los niños sueñan con ser reyes y reinas	Longaví	$ 500.000	$ 2.000.000
Carretones	San Clemente	$ 220.000	$ 880.000
Pelusita	San Javier	$ 600.000	$ 2.400.000
Cultivando sueños	Parral	$ 560.000	$ 2.240.000

3.- Que los recursos son necesarios para el normal y buen desarrollo de los grupos PMI.

Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
a N° 963 Oficina 301
Chile Fono: (56-71) 511184
unji.cl

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

1° Dispóngase a celebrar convenios con las respectivas organizaciones ejecutoras de los Programas de Mejoramiento de la Infancia (PMI) señalados en el considerando segundo.

2° Impútese el gasto de la presente resolución a la disponibilidad presupuestaria del Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Sub 002 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
VII REGION

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PHF-REA/ /MVA/PEV/pev

Distribución:

- Sección Infraestructura y Cobertura
- Sección Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Presupuesto
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de Partes.